

ACUERDO No. 79
(27 de diciembre de 2024)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN CON RECURSOS DE LA NACIÓN Y RECURSOS PROPIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - Umayor, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el literal I del artículo 21 del Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor, está organizada como un Establecimiento Público de Educación Superior, de carácter académico del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; adscrito al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y con domicilio en esta misma ciudad.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 literal I del Estatuto General vigente, es función del Consejo Directivo, aprobar, de conformidad con las normas legales vigentes, el presupuesto anual de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor.

Que en el Acuerdo de presupuesto aprobado por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de capital y Recursos de Fondos especiales; Apropriaciones de Funcionamiento y servicio de la Deuda del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia 2025, se incluyó una partida presupuestal para la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor por un valor de **VIENTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$27.744.290.743.00)**.

Que la cifra presupuestada con recursos de la nación para la vigencia 2025, asciende a un valor de **OCHO MIL UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTITRES PESOS M/CTE (\$8.001.154.023,00)**, de los cuales **SIETE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTITRES PESOS M/CTE (\$7.901.154.023,00)** corresponden a funcionamiento y **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)** corresponden a inversión.

Que el valor presupuestado con recursos propios para la vigencia 2025, asciende a la suma de **QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VIENTE PESOS M/CTE (\$15.643.136.720,00)** para funcionamiento.

Que el valor presupuestado con recursos del Distrito de Cartagena para la vigencia 2025, asciende a la suma de **CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.100.000.000.00)**

Que el presupuesto total para la vigencia 2025 de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor, por valor de **VIENTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$27.744.290.743.00)**, se incorporará al decreto emanado de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, por medio del cual se desagrega el presupuesto del Distrito.

Que se hace necesario liquidar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor, para la vigencia fiscal de 2025.

Que, en mérito de lo anterior,



ACUERDA

ARTICULO 1°: Aprobar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor con Recursos de la Nación y Recursos Propios para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma **VIENTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$27.744.290.743.00)**, así:

UNIDAD EJECUTORA: 25	
INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2025	
NOMBRE	VALOR
INGRESOS	27.744.290.743
INGRESOS CORRIENTES	27.644.290.743
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27.644.290.743
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	14.433.136.720
DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACION SUPERIOR	14.433.136.720
SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR TERCIARIA	14.433.136.720
NIVEL PREGRADO	14.433.136.720
INSCRIPCIONES	180.000.000
DERECHOS DE GRADO	214.320.000
MATRICULAS	13.500.000.000
CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS ACADEMICAS Y DERECHOS COMPLEMENTARIOS	538.816.720
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	510.000.000
VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	510.000.000
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	10.000.000
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	500.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.701.154.023
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	12.701.154.023
APORTES NACION	8.001.154.023
DEVOLUCION IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	600.000.000
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4.100.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	100.000.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	100.000.000
DEPOSITOS	100.000.000

ARTICULO 2°: Destinar el cómputo del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor con Recursos de la Nación, Recursos Propios y Recursos del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2025 en **VIENTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$27.744.290.743.00)**, como se detalla a continuación:

UNIDAD EJECUTORA: 25					
INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA					
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2025					
CODIGO	NOMBRE	PROPIOS	NACION	DISTRITO	TOTAL
2	GASTOS	15.643.136.720	8.001.154.023	4.100.000.000	27.744.290.743



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA

www.umayor.edu.co



umayorctg

2.1	FUNCIONAMIENTO	15.643.136.720	7.901.154.023	-	23.544.290.743
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	8.872.701.657	7.901.154.023	-	16.773.855.680
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	-	6.248.123.974	-	6.248.123.974
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	-	4.476.538.911	-	4.476.538.911
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	-	4.476.538.911	-	4.476.538.911
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO		3.753.756.075		3.753.756.075
2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS		9.779.816		9.779.816
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION		12.966.360		12.966.360
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE		12.966.360		12.966.360
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO		236.146.780		236.146.780
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		110.764.520		110.764.520
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	-	340.159.000	-	340.159.000
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD		200.495.400		200.495.400
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES		139.663.600		139.663.600
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	-	1.319.661.543	-	1.319.661.543
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		454.709.460		454.709.460
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		250.767.568		250.767.568
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS		390.259.920		390.259.920
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR		120.456.711		120.456.711
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		22.746.176		22.746.176
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF		80.721.708		80.721.708

AVANZA HACIA LA EXCELENCIA

Cartagena de Indias - Centro Histórico / K3 # 36-95 Calle de la Factoría



INSTITUCION UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA

www.umayor.edu.co



2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	-	451.923.520	-	451.923.520
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	-	203.978.580	-	203.978.580
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES		129.663.600		129.663.600
2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES		51.865.440		51.865.440
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION		22.449.540		22.449.540
2.1.1.01.03.009	PRIMA TECNICA NO SALARIAL		120.663.600		120.663.600
2.1.1.01.03.023	PRIMA DE COORDINACION		104.831.800		104.831.800
2.1.1.01.03.093	PRIMA O AUXILIO DE MATERNIDAD		22.449.540		22.449.540
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	8.872.701.657	1.653.030.049	-	10.525.731.706
2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	7.715.030.049	1.653.030.049	-	9.368.060.098
2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	7.454.270.049	1.653.030.049	-	9.107.300.098
2.1.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO	7.454.270.049	1.653.030.049		9.107.300.098
2.1.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	260.760.000	-	-	260.760.000
2.1.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	260.760.000			260.760.000
2.1.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.051.943.608	-	-	1.051.943.608
2.1.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	303.644.000			303.644.000
2.1.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	260.740.000			260.740.000
2.1.1.02.02.003	APORTES DE CESANTIAS	260.740.000			260.740.000
2.1.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	126.444.000			126.444.000
2.1.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	36.079.608			36.079.608
2.1.1.02.02.006	APORTES AL ICBF	64.296.000			64.296.000

AVANZA HACIA LA EXCELENCIA

Cartagena de Indias - Centro Histórico / K3 # 36-95 Calle de la Factoría



2.1.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	105.728.000	-	-	105.728.000
2.1.1.02.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	105.728.000	-	-	105.728.000
2.1.1.02.03.001.01	VACACIONES	105.728.000			105.728.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	6.691.134.638	-	-	6.691.134.638
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	478.616.000	-	-	478.616.000
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	478.616.000	-	-	478.616.000
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	478.616.000	-	-	478.616.000
2.1.2.01.01.003.01	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	478.616.000	-	-	478.616.000
2.1.2.01.01.003.01.06	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	478.616.000			478.616.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6.112.518.638	-	-	6.212.518.638
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	6.112.518.638	-	-	6.212.518.638
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO	699.390.000			699.390.000
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y	1.478.840.278			1.578.840.278
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	3.578.891.960			3.578.891.960
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	355.396.400			355.396.400
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.711.489	-	-	52.711.489
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	52.711.489	-	-	52.711.489
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	52.711.489	-	-	52.711.489
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	52.711.489			52.711.489



2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E	126.588.936	-	-	126.588.936
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	120.000.000	-	-	120.000.000
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	120.000.000			120.000.000
2.1.8.05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	6.588.936	-	-	6.588.936
2.1.8.05.01	MULTAS Y SANCIONES	6.588.936	-	-	6.588.936
2.1.8.05.01.002	MULTAS JUDICIALES	6.588.936			6.588.936
2.3	INVERSION	-	100.000.000	4.100.000.000	4.300.000.000
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-	100.000.000	4.100.000.000	4.300.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	-	100.000.000	4.100.000.000	4.300.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	-	100.000.000	4.100.000.000	4.300.000.000
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		100.000.000		100.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION			4.200.000.000	4.200.000.000

ARTÍCULO 3°: La desagregación de las Cuentas Presupuestales de que trata el artículo segundo la hará el Rector de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor de acuerdo con la Resolución No. 009 de febrero 16 de 2006, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y según lo establecido en el Decreto que expida el Ministerio de Hacienda Nacional, en el mes de diciembre de 2024, sobre Liquidación del Presupuesto vigencia 2025.

PARAGRAFO. Una vez expedido el decreto por parte del Ministerio de Hacienda, sobre liquidación del presupuesto vigencia 2025, este Consejo Directivo, hará las respectivas modificaciones pertinentes.

ARTICULO 4°: MARCO JURIDICO. Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1.995, Decreto No. 111 de 1.996, Ley 617 de octubre 6 del 2000, la Ley 715 de 2001 y la Ley 819 de 2003 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional y el Acuerdo N° 044 de septiembre 3 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y el Acuerdo 009 del 18 de diciembre de 2017, las cuales deben aplicarse en armonía con éstas.

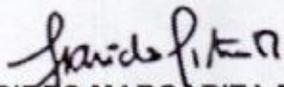
ARTICULO 5°: Autorícese al Rector de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor para que a través de Resolución realice modificaciones al presupuesto Institucional aprobado, consistentes en traslados internos, adiciones y previa autorización de la Oficina de Presupuesto de la Alcaldía.

ARTICULO 6°: Facúltese al Rector de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena - Umayor para que mediante Resolución apruebe y modifique el programa anual mensualizado de caja PAC con recursos propios correspondiente a la vigencia fiscal 2025 y PAC de cuentas por pagar y reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal.

ARTÍCULO 7°: El presente Acuerdo rige a partir de la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los 27 días del mes de diciembre de 2024.


FARIDES MARGARITA PITRE REDONDO
Presidenta Consejo Directivo


RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo